



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2022 POR ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS

ALGARROBO, 21 JUL 2022
 DECRETO N° P 2708



VISTOS:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
- Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 19 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo, 22 de abril, 17 y 24 de mayo 2022, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2022:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DIAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO DE LA LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
38473750-K		Nieto Cardenas Carol	30	23-12-2021	21-01-2022	3776	30-12-2021	autbrizada	ene-22	Colmena Golden Cross	\$1.181.512
38824385-4		Ortega Moya Daniela	3	25-01-2022	27-01-2022	468	28-01-2022	autbrizada	feb-22	Colmena Golden Cross	\$ 30.075
39243653-5		Rubio Vera Julio	7	18-02-2022	24-02-2022	836	22-02-2022	autbrizada	mar-22	Colmena Golden Cross	\$ 521.612
3067706037-9		Nieto Cardenas Carol	4	15-03-2022	18-03-2022	1226	18-03-2022	autbrizada	abr-22	Colmena Golden Cross	\$ 131.602
310035017-3		Rubio Vera Julio	2	18-04-2022	19-04-2022	1741	27-04-2022	autbrizada	may-22	Colmena Golden Cross	\$ 40.324
39675038-2		Ortega Moya Daniela	1	17-03-2022	17-03-2022	1741	27-04-2022	autbrizada	may-22	Colmena Golden Cross	\$ 10.367
310073494-K		Rubilar Caneo Francisca	1	20-04-2022	20-04-2022	1741	27-04-2022	autbrizada	may-22	Colmena Golden Cross	\$ 10.646
TOTAL RECUPERADO											\$1.926.138

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE**



**JYMPMM/DVD/U.C/dto.
 DISTRIBUCION:
 Secretaría Municipal
 Archivo Desam**

(2).
 (1).

